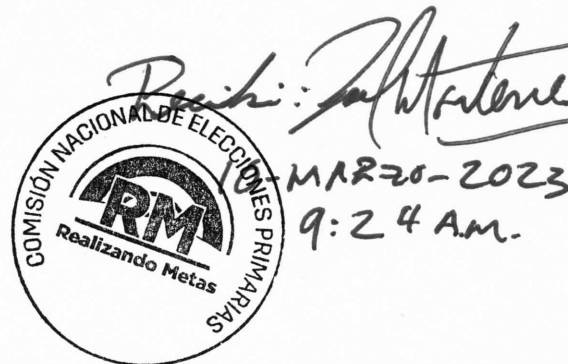




Propuesta Política

Alcalde



Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

1. Impulsar a través del gobierno central y cada una de las instituciones del estado, la CIUDAD GUBERNAMENTAL DE ARRATIAN.
2. Crear un Acuerdo Municipal que permita la generación de ingresos a través de proyectos mancomunado con la empresa privada.
3. Revisar el presupuesto municipal de gastos y funcionamiento que permita aumentar el renglon en proyecto para obras comunitarias en los distintos corregimientos.